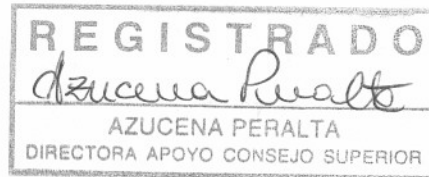




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 113/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de la alumna Ana Irene PEREIRA MACHADO BERRETTA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, con anterioridad a la obtención del título de grado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 113/2007 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

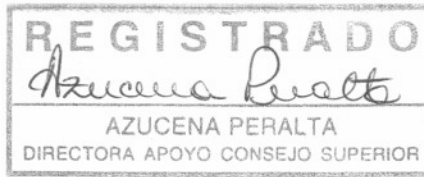
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 113/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de las asignaturas de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, con anterioridad a la obtención del título de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

grado, a la alumna Ana Irene PEREIRA MACHADO BERRETTA, Legajo N° 148187, de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1362/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento